

Prescripciones: El enlace con la zona marítimo-terrestre co-incidente, a la altura del hito 1, se realizará de forma que, a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos de Baleares, quede garantizado el paso público y al mismo tiempo dicho paso no resulte peligroso.

Las obras serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal, en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 21 de noviembre de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Juan Garau Tomás la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Banalbutar (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de caseta para útiles de pesca y refugio de embarcaciones.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Juan Garau Tomás una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Banalbutar.
Superficie aproximada: 47 metros cuadrados.
Destino: Caseta para útiles de pesca y refugio de embarcaciones.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Dos casetas rectangulares de 5 x 3 metros la primera y 5 x 2,50 metros la segunda. Rampa que arranca de la caseta-guardabotes de 1 metro de ancho y 10 metros de longitud. Terraza de 3 x 3 metros adosada a la caseta de útiles.

Prescripciones: La rampa será de paso público y gratuito y en caso de necesidad podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 21 de noviembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Hidroeléctrica Española, S. A.» la instalación de un cable eléctrico subterráneo de alta tensión en la zona de servicio del puerto de Alicante.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Hidroeléctrica Española, S. A.» una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
Zona de servicio del puerto de Alicante.
Ocupación: 158 metros lineales.
Destino: Instalación de un cable eléctrico subterráneo de alta tensión.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 25 pesetas por metro lineal y año.
Instalaciones: Línea formada por cable trifásico subterráneo integrado por tres conductores de hilo de aluminio cableados entre sí, todo ello dentro de tubo de plomo sin costura.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 21 de noviembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Carmen Masip Colomer la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Caldas de Estrach (Barcelona) para la construcción de piscina y aparcamientos.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Carmen Masip Colomer una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.
Término municipal: Caldas de Estrach.
Destino: Construcción de piscina y aparcamientos.

Plazo de la concesión: Cuarenta años.
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada por la piscina y su zona aneja.
Instalaciones: Piscina con muros de hormigón armado y en masa y 2,50 metros de calado máximo y 1 metro de calado mínimo. Aparcamiento y zona ajardinada.

Prescripciones: El aparcamiento quedará de uso público, y su trazado se realizará de forma que, ajustándose a la forma del terreno, no merme la superficie útil de la playa. También serán de uso público los jardines, pudiéndose transitar y permanecer por los espacios no ocupados por las plantas.

El uso público gratuito de las obras deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de noviembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Llorell, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Tossa de Mar (Gerona) para la construcción del pozo número 2 de captación de agua de mar para una piscina de la Urbanización Santa María de Llorell.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Llorell, Sociedad Anónima» una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.
Término municipal: Tossa de Mar.
Superficie aproximada: 50 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un pozo de captación de agua de mar para suministro a una piscina de la Urbanización Santa María de Llorell.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 80 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Pozo de 2 metros de diámetro y 9,50 metros de profundidad, revestidos de fábrica de ladrillo los 6 primeros metros y el resto quedará sin revestir por ser excavado en roca. Tubería de fibrocemento de 80 milímetros de diámetro para suministro a la piscina.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de noviembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Ayuntamiento de Benidorm la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Benidorm (Alicante) para la reforma del paseo Marítimo.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al excelentísimo Ayuntamiento de Benidorm una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
Término municipal: Benidorm.
Superficie aproximada: 5.386 metros cuadrados.
Destino: Reforma del paseo Marítimo.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 0,50 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Reforma de aceras, calzada de automóviles, que tendrá una anchura de 7 metros, y paseo de peatones.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de noviembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Manuel Rocafort Martínez la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Sangenjo (Pontevedra) para la instalación de una tubería aneja para suministro de agua de mar.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Manuel Rocafort Martínez una concesión, cuyas características son las siguientes: